



CONTRATO DE OBRA REFORMA INTERIOR EDIFICIO CATALOGADO ANTIC ESCORXADOR

EXPTE 2024/1026

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en sesión telemática, el día 22 de julio de 2024 a las 09.30 horas, en acto no público, los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria, del contrato de obra de REFORMA INTERIOR EDIFICIO CATALOGADO ANTIC ESCORXADOR, formada por D. Sergi Ruiz i Alonso, como Presidente, D^a Ana Alfonso Terol (Secretaria de la Corporación), D^a María Amparo Marín Santamaría (Interventora Municipal) y D^{ña}. Amparo González Vallés (Técnico de Administración General), como vocales, y por último, D^a Patricia Galán Sanchis (Técnico Medio de Administración General) como Secretaria de la Mesa.

Siendo las 09.30 horas se inicia la sesión de la Mesa de contratación con el siguiente **orden del día**:

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/1026 - Reforma interior edificio catalogado Antic Escorxador.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/1026 - Reforma interior edificio catalogado Antic Escorxador

Se expone:

1.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 2024/1026 - REFORMA INTERIOR EDIFICIO CATALOGADO ANTIC ESCORXADOR.

Por la Secretaria de la Mesa se indica que, de conformidad con lo dispuesto la Plataforma de contratación del Sector Público, se ha presentado los siguientes licitadores:

LICITADORA	CIF	FECHA	HORA
APER AMBIENT S.L.	B98835390	16.07.2024	17:28:05
RUBEN SANCHEZ OBRAS Y SERVICIOS S.L.	B97476519	17.07.2024	10:49:31
UNIONCUATRO GRUPO CONSULTORES VALENCIA S.L.	B98151335	18.07.2024	16:57:46

Por la Secretaria de la Mesa se informa que se han presentado en tiempo y forma, todas las ofertas presentadas

A continuación, se procede a la apertura del sobre único relativo a la Documentación Administrativa y criterios evaluables de forma automática o mediante fórmula matemática, cuyo contenido está delimitado en el apartado N.2 del Anexo I del PCAP que dice:

"SOBRE ÚNICO: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.





CONTRATO DE OBRA REFORMA INTERIOR EDIFICIO CATALOGADO ANTIC ESCORXADOR

EXPTE 2024/1026

Su contenido será el siguiente:

1.- Documentación Administrativa:

Declaración responsable: Se presentará el modelo de declaración responsable anexo a estos pliegos, que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación, en la que el licitador ponga de manifiesto lo siguiente:

- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella, o que siendo persona física cuenta con la capacidad suficiente de acuerdo con el art. 65 LCSP para presentarse a la licitación.

- Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el pliego de conformidad con el formulario normalizado del documento europeo único de contratación a que se refiere el artículo 141.

- Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de esta Ley.

- La designación de una dirección de correo electrónico a efectos de realizar el aviso de la puesta a disposición de las notificaciones en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la presente Ley, deberá aportar de una declaración indicando, si para la solvencia exigida en el apartado O del Anexo I recurre a dichos medios externos. En caso de no recurrir a la solvencia y medios de otras empresas deberá presentar una declaración de conformidad con el Anexo VI del presente.

En caso de concurrir en una Unión Temporal (UTE) se aportará una declaración responsable por cada empresa participante en la que figurará la información requerida en estos casos en el formulario del documento europeo único de contratación. Además, aportarán un documento que podrá ser privado en el que, para el caso de ser adjudicatarios, se comprometan a constituirla y este documento deberá ir firmado por el representante de cada una de las empresas y en él se expresará la persona a quien se designa representante de la UTE ante la administración para todos los efectos relativos al contrato, así como la participación que a cada uno de ellos corresponde en la UTE conforme al Anexo VII.B). Si no concurren en UTE presentará una declaración negativa de no concurrir en UTE de conformidad con el Anexo VII. A) del presente

Las empresas extranjeras, en los que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.





CONTRATO DE OBRA REFORMA INTERIOR EDIFICIO CATALOGADO ANTIC ESCORXADOR

EXPTE 2024/1026

Solo en el caso que se haya previsto la adscripción de medios personales y/o materiales para llevar a cabo la prestación del objeto del contrato, deberá aportarse una declaración por el licitador indicando que se compromete a la adscripción referida conforme al modelo Anexo V.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto el contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos varían de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

g) Las personas o empresas licitadoras deberán indicar en el correspondiente apartado de la declaración responsable para resultar persona o empresa adjudicataria la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil profesional, de las subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

h) Los licitadores deberán incluir en la declaración responsable de la empresa, según modelo en el Anexo IX del presente pliego, de cumplimiento con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma, o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento excepcional de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. O, en su caso, la no obligación de la empresa de tener empleados trabajadores discapacitados por no superar la plantilla de la empresa el número de 50 empleados."

Vista la documentación administrativa presentada, por los miembros de la Mesa se acuerda por unanimidad:

- **Admitir** a la licitación habiendo aportado la documentación acreditativa de los requisitos previos fijada en el Anexo I del PCAP, a los siguientes:
 - APER AMBIENT SL
 - RUBEN SANCHEZ OBRAS Y SERVICIOS S.L.
 - UNIONCUATRO GRUPO CONSULTORES VALENCIA S.L.

A continuación, por la Secretaria de la Mesa se procede a la lectura del Anexo II relativo a los Criterios evaluables mediante fórmula matemática y de forma automática (criterios objetivos), resultando lo siguiente:

LICITADORA	Oferta económica (IVA no incluido)	Ampliación plazo de garantía(meses)
APER AMBIENT S.L.	154.900,00	20
RUBEN SANCHEZ OBRAS Y SERVICIOS S.L.	154.500,00	12
UNION CUATRO GRUPO CONSULTORES VALENCIA S.L.	161.389,06	20





2.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 2024/1026 - REFORMA INTERIOR EDIFICIO CATALOGADO ANTIC ESCORXADOR

Por los miembros de la Mesa de Contratación, se procede a la valoración de las ofertas admitidas a la licitación, de conformidad con lo establecido en el apartado L.1.1 del Anexo I del PCAP, resultando lo siguiente:

a) Oferta económica

LICITADORES	VALOR OFERTADO	PUNTOS
APER AMBIENT	154.900,00	48,83
RUBEN SANCHEZ	154.500,00	60
UNIONCUATRO	161.389,06	8,98

b) Ampliación plazo de garantía

LICITADORES	OFERTA EN MESES	PUNTOS
APER AMBIENT	20	40
RUBEN SANCHEZ	12	24
UNIONCUATRO	20	40

En virtud de las valoraciones efectuadas anteriormente, y siendo 100 puntos la cantidad máxima a obtener en los criterios automáticos de adjudicación, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda otorgar la siguiente puntuación:

PUNTUACION TOTAL	
LICITADORES	TOTAL
APER AMBIENT	88,83
RUBEN SANCHEZ	84
UNIONCUATRO	48,98

Vista la valoración relacionada, resulta la siguiente clasificación en atención a la puntuación total:

CLASIFICACIÓN		
Nº ORDEN	LICITADORES	TOTAL
1	APER AMBIENT	88,83
2	RUBEN SANCHEZ OBRAS Y SERVICIOS S.L.	84
3	UNIONCUATRO GRUPO CONSULTORES VALENCIA S.L.	48,98





Ajuntament de Foios

CONTRATO DE OBRA REFORMA INTERIOR EDIFICIO CATALOGADO ANTIC ESCORXADOR

EXPTE 2024/1026

En consecuencia, se acuerda por los miembros de la Mesa de Contratación proponer como adjudicatario del contrato de obra **REFORMA INTERIOR EDIFICIO CATALOGADO ANTIC ESCORXADOR** a la mercantil **APER AMBIENT S.L.** habiendo obtenido una puntuación de 88,83 puntos.

Antes de cerrar la sesión por la Secretaria de la Mesa se consulta a los miembros de la Mesa, si quieren formular preguntas, no habiendo preguntas que contestar.

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión a las 10.09 horas y se extiende la presente Acta que firma el Presidente en el lugar y fecha "ut supra" indicado, de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde,

D. Sergi Ruiz i Alonso

La Secretaria,

La Interventora,

D^a. Ana Alfonso Terol

D^a. María Amparo Marín Santamaría

La Técnica de Administración General

La Secretaria de la Mesa,

D^a M^a Amparo González Vallés

Patricia Galán Sanchis

